



Ref.: *Divisorio No. 506804089001-2022-00073-00. Demandante: LEONILDE GUTIERREZ DE HERNANDEZ contra Demandado: LIGIA HERNANDEZ GUTIERREZ.*

San Carlos de Guaroa, Meta, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el contenido del memorial y los anexos arrimados por la abogada ZILA KATHERINE MUÑOZ MURCIA, el Despacho se dispone a relevar a la citada profesional en el derecho de la designación como apoderada de oficio de la ciudadana LIGIA HERNANDEZ GUTIERREZ.

En consecuencia, se designa en su reemplazo al abogado FERNANDO ALBERTO VARGAS PEREZ, a quien se le notificará personalmente el nombramiento, haciéndole saber sobre las advertencias de que trata el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA  
Juez

A.F.C.P.